CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Barranquilla 24 de abril de 2020

El suscrito Representante Legal de la **"CONSTRUCTORA AVILA"** Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, tanto los principales como sus respectivos suplentes.

La elección se realizará en las instalaciones de la **"CONSTRUCTORA AVILA"** el día viernes ocho (8) del mes de mayo del 2020 a las 08:00 am; para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera las planchas inscritas antes de la fecha y la hora anteriormente enunciada.

Andrés Suarez

c.c:1.025.148.327

Efect posb	Trab Exp	Tiemp exp	Control Fuente	Control medio	Control Trab	C	E	P	GP	I C
Daño en los vasos sanguineos, lesiones en cuello, hombros y espalda; pérdida de la audición, daño pulmonar, etc.	3	5	Utilizar un martillo liviano y realizarle mantenimiento periodicamente.	Monitoreo ocupacional del ruido y de las vibraciones	Protectores auditivos de copa, Gafas, Mascarilla, Guantes contra agresiones mecánicas (de hilaza con recubrimiento en pvc), Calzado de seguridad.	6	10	7	420	A
.										

Reporte De Gestion Por Curso Oferta

SENA Centro Industrial y A

IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION - ALEXANDER RAFAEL ROJANO POLO - MARTES DE 7 AM A 1

Doc. de Identidad	Nombres	Telefono	E-m
72264445	DARIO JOSE SARABIA VISBAL	3013999349	DJ_X70@HO
1002029170	ADRIANA ESCALANTE MAZA	3007187848	
1047217822	MELANY POLO MARTINEZ	3014149975	POLOMARTINEZMELA

1042467409	GISSETH AVILA PEDROZA	3052303357	GISSETHAVILA0
22649900	MARTHA CANTILLO OJEDA	3206065618	JUAN.-3101@
22589944	MAYERLIN JACOBO NARVAEZ	3045581296	MAYERLINJACOBONAR
8782305	LUIS CARLOS MARQUEZ MANGA	3043278926	LUISMAR31@H
1143120019	YLIANA ORTEGA HERRERA	3046360152	YLIORTEGAH@
1143157911	MICHELL PAOLA VASQUEZ GOMEZ	3015080400	MICHELLVASQUEZ1
55233596	JOHANNA LLANOS VILORIA	3003123207	JOPALLAVI68@
1143255782	RUBY DIAZ ARQUEZ	3015302381	RUBYDIAZ2905@
1001881278	JOEL DE LA ROSA DE MOYA	3012215168	JOELSTUN19@
1007275783	MAIRA JIMENEZ RUIZ	3004144420	JIIMENEZMAIIR
T.I. 1193550589	LAURA TORRES DIAZ	3008515141	LAURAATORRES2
1045699817	ARMANDO RODRIGUEZ MORALES	3112161506	ARMANDOARODRIGU
1192771070	ROSA LOPEZ JACOBO	3002535063	ROYULOJA18@
8771436	ALEXANDER ANTONIO ROCHA RIQUET	3015634321	ALEXROCHA70@

TALLER DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

APRENDIZ: Joel De Jesús De La Rosa De Moya

GRUPO: MIERCOLES – NODO DE CONSTRUCCION

AÑO 2020

1. Cuál cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atienda a Hugo.
Ana María debe hablar con el contratista de la empresa y averiguar si fue radicada la afiliación de Hugo, para que pueda ser atendido ya que fue accidente en el trabajo.

2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP? Si lo hay, ¿cuál puede ser?
La ARP cubre los accidentes de trabajo después de las 24 horas de estar afiliado.

3.Un extranjero puede afiliarse al sistema general de riesgos profesionales?
Claro, si está contratado por la empresa tiene el derecho de afiliación.

4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? ¿por qué?
Claro que si porque fue algo que paso durante su horario de trabajo.

5. Es necesario que Ana María u otro conozca de primeros auxilios en la obra? argumente legalmente su respuesta.
Es necesario, la ley 9 de 1979, articulo 125 (medicina preventiva) dice que todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan riesgos para la salud de los trabajadores, tales programas tendrán por objeto de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores**.**
6. La ARP cubre el tratamiento odontólogo de Hugo? Argumenta tu respuesta
Pues no porque la cobertura de los riesgos profesionales no está vigente

CASO DE PACO

1.Quien deberá pagar la incapacidad de paco?
Deberá pagarlo la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado el trabajador

2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
Al 100% de su salario base de cotización calculado al día siguiente de ocurrido el accidente y hasta el momento de su rehabilitación.

3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de paco?
Los costos los debe asumir la ARP a la que este afiliado o en su defecto la IPS de su EPS

CASO DE PABLO

1. ¿Qué debe hacer la empresa?

Además de las sanciones legales que le acarrean el no tener afiliado al empleado al sistema general de riesgos profesionales debe asumir el pago de todos los gastos.

2. A que tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

A la atención del sistema general de riesgos profesionales, a su pensión y cesantías y al pago de su incapacidad según el salario mínimo.

Tiene derecho a indemnización por el daño causado, reubicación del sitio de trabajo no tiene derecho a pensión de invalides porque no pierde más del 50% de sus capacidades físicas.

CASO DE DON PEPE

1.Que hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anticipación sobre su condición?

A las prestaciones asistenciales ya que era una enfermedad profesional y una pensión de invalidez equivalente al 75% de su ingreso base, a la liquidación y si llegara a necesitar auxilio de otra persona el monto de la pensión se incrementa al 15% esta pensión se ajusta anualmente 1 de enero de cada año.

2. ¿Ahora que falleció el padre de Luis y pablo, a que tiene derecho la familia por haber estado el afiliado al SGRP? Tiene derecho a:

*Auxilio funerario que se le pagara a la persona que compruebe haber pagado los gastos.

*A una pensión de sobreviviente

*A esposa si es mayor de 30 años en vitalicia.

*A los hijos menores de 18-25 si están estudiando, a los hijos inválidos en forma vitalicia, si no hay esposa ni hijos serán beneficiarios los padres que dependan económicamente del afiliado.

*El valor de la pensión será del 100% de lo que estaba recibiendo como pensión, ya que él era el pensionado por invalidez.

1.A quien puede pedir capacitación?

A la ARP ya que es la encargada de asesorar en los programas de prevención de accidentes.

3.Cual ley pueden invocar para esta asesoría y a que se refiere?

Decreto 1295 art 88 que dice:

El fondo de riesgos profesionales tiene como objetivo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. En especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo.

FORMATO CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Ciudad y fecha: barranquilla 19 de abril 2020

El suscrito Representante Legal de la **Empresa** **Cooltext** Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y

Salud en el Trabajo - COPASST, tanto los principales como sus respectivos suplentes.

La elección se realizará en las instalaciones de la **Empresa Cooltext** el día 11 del mes de mayo del 2020 a las 10:00 a.m para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera las planchas inscritas antes de la fecha y la hora anteriormente enunciada.

Jose pertuz Mosquera

Trabajadores en el proyecto: 15

1	2	3	4	5	6	7	8			9			10	11	12	13	14	15
Activ	**Fact de ries go**	**Clasific**	**Fuent**	**Efect posb**	**TrabExp**	**Tiempexp**	**Control Fuente**	**Control medio**	**Control Trab**	**C**	**E**	**P**	**GP**	**IntGP**	**FP**	**GR**	**IntGR**	**Recomend**
uso de maquinaria pesada en el	Fisico	Alta tension	Excavadoras, Tractores volquetas etc.	quemaduras,sordera, causada por el ruido	6	7-8 horas	Mantenimiento periodico de la maquinaria	control del ruido, lugares abiertos,regular el tiempo de exposicion	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y bue	4	2	4	32	Medio	2	8	Medio	lugares abiertos, buena capacitacion de la maquinaria

									na capacitacion de la actividad										
uso de maquinaria que genaran frecuencias	Fisico	Energia electromagnetica	Maquina de soldar	Quemaduras, enfermedades como cancer	7	7-8 horas	Mantenimiento periodico de la maquinaria	buena ventilacion, iluminacion	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y buena capacitacion de la actividad	6	2	7	84	Alto	3	2	Medio	buena ventilacion, buena capacitacion	

1	2	3	4	5	6	7	8			9			10	11	12	13	14	15
Activ	**Fact de riesgo**	**Clasific**	**Fuent**	**Efect posb**	**TrabE**	**Tiemp**	**Control Fuente**	**Control medio**	**Control Trab**	**C**	**E**	**P**	**GP**	**Int GP**	**FP**	**GR**	**Int GR**	**Recomend**

					xp	exp												
Estructura de concreto	fisico	carga dinamica	Cemento,Arena, piedra agua,Aplanadoras	Polvo que produzca una reaccion alergica al cuerpo, Hernias por uso de Maquinaria pesada para concreto	5	7-8 horas	Hacerle un mantenimiento periodico a la maquinaria	Control medioambiental del lugar buen acondicionamiento	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y buena capacitacion del lugar	6	2	4	48	Medio	3	144	Bajo	Realizar inducciones, buenas capacitaciones manejo de herramientas manuales, botiquin, dotacion de elementos de proteccion personal
Celaduria	psicolaboral	organización del tiempo de trabajo		Enfermedades psicologicas derivadas del Sueño y del desgaste fisico, Estres	1	7-8 horas	tener turnos fijos de celaduria para evitar el desgaste psicologico del sueño	dotar al lugar de buena ventilacion y aseo para aminorar el desgaste	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y buena capacitacion del lugar	6	2	4	48	Alto	1	48	Bajo	Realizar inducciones, buenas capacitaciones manejo de herramientas manuales, botiquin, dotacion de elementos de

																		proteccion personal
Pañete exterior mort 1:4	carga fisica	Carga estatica	Brocha, pintura, tanque, rodillo	Alergias por agentes contaminantes que se pueden adherir al cuerpo como lo es la pintura	4	7-8 horas	hacer una limpieza periodica a los implementos que se esten utilizando	Control medioambiental del lugar buen acondicionamiento	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y buena capacitacion del lugar	6	2	4	48	Bajo	2	96	Bajo	Realizar inducciones, buenas capacitaciones manejo de herramientas manuales, botiquin, dotacion de elementos de proteccion personal
Ventanas de aluminio	Carga fisica	Carga Dinamica	Celaduria, Carga pesada ,Maquinaria	enfermedades causadas por agentes quimicos derivados del Aluminio	1	7-8 horas	Hacerle un mantenimiento periodico a la maquinaria	Buena ventilacion del lugar	equipos de proteccion personal, uniformes adecuados y buena capacitacion del lugar	6	2	4	48	Medio	1	48	Bajo	Realizar inducciones, buenas capacitaciones manejo de herramientas manuales, botiquin, dotacion de elem

																		entos de prote ccion perso nal

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra . Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.

2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?

3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?

4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?

5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.

6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?

2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre “Don Pepe”, pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?

2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

CASO 1. Hugo (descarga eléctrica)

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.

2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?

3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?

4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?

5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.

6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

1. Procedimiento:

- Si el accidente ocasionó un daño eléctrico en la empresa lo primero es dar la orden de desactivar el flujo eléctrico.

- Llamar para el traslado del trabajador a un centro de salud.

- Informar inmediatamente del accidente ocurrido a las entidades correspondientes.

- Informar que el trabajador se afilio al sistema esa misma mañana.

2. Si hay un problema con respecto a la afiliación de Hugo, se refiere a las características del sistema que citan que “La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación” y como Hugo se afilio esa misma mañana, no hay cobertura del sistema para su accidente.

3. Según el Artículo 13 del decreto 1295 del 22 de junio de 1994 los extranjeros si pueden estar afiliados.

4. Si es un accidente de trabajo debido a que se dio dentro de la empresa por causa de sus labores y produjo una lesión.

5. Según el artículo 35 del decreto 1295 la afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:

 - Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

 - Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.

Por lo anterior, se puede decir que si es necesario que se cuente con trabajadores que estén capacitados para brindar primeros auxilios, no solo el asistente SISO.

6. No, lo debe cubrir el empleador o la empresa, debido a que la afiliación de Hugo no se hará efectiva hasta el día siguiente y es como si aún no estuviera afiliado.

CASO 2. Paco (Fractura por caída)

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

1. La Administradora de Riesgo Profesional es la encargada de los gastos de incapacidad que deberán ser pagados el día del pago del salario normal.

2. Paco, recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió el accidente de trabajo.

3. En el Artículo 5 nos dice que los gastos derivados del servicio de salud prestado (en este caso la fisioterapia) estarán a cargo de la A.R.P.

CASO 3. Pablo (cortadora)

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?

2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

1. En todos los casos la empresa debe reportar a la administradora de riesgo profesional los accidentes ocurridos en la empresa máximo dos días hábiles después del accidente. En el caso de Pablo, la empresa debe cubrir los gastos totales derivados del accidente y las prestaciones que indique el decreto además de cumplir con las sanciones impuestas por tener a una persona trabajando sin estar afiliado al sistema general de riesgos profesionales.

2. Según el artículo 34, capitulo 5 tiene derecho a que el Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas; que en ningún momento pueden ser menores que el salario mínimo e igual que en el caso de Paco deberán ser pagadas el día que corresponde al pago de su salario, al finalizar su incapacidad deberá ser reintegrado a sus funciones normales y en caso de no poder seguir desempeñando sus funciones deberá ser reubicado dentro de la empresa a un cargo donde si pueda hacerlo.

CASO 4. Don Pepe (Muerte)

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

1. Se le habrían prestado los servicios de salud correspondientes a su enfermedad además se podría haber cambiado de lugar de trabajo a uno que no supusiera un riesgo que empeorara su condición.

2. La familia tiene derecho a recibir la pensión de sobrevivientes el cual será del 75% del salario base de liquidación, además, la persona que compruebe haber

sufragado los gastos de entierro de un afiliado o de un pensionado por invalidez del Sistema de Riesgos Profesionales, tendrá derecho a recibir un auxilio funerario igual al determinado en el artículo 86 de la ley 100 de 1993 que dicta que dicho auxilio será el “equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario” El auxilio deberá ser cubierto por la respectiva entidad administradora de riesgos profesionales.

CASO 5. Campaña de capacitación.

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

1. Puede acudir al Ministerio de trabajo y seguridad social o a las entidades administradoras de riesgo profesional.

2. No.

Artículo 35 del decreto 1295 del 22 de junio de 1994, citado anteriormente en el caso 1. Este artículo da derecho a las empresas afiliadas a capacitación y el articulo 2 del mismo dice que uno de los objetivos del sistema general de riesgo profesional es establecer actividades de prev

Caso 1 Hugo:
1: la SISO Ana María debe hacer un informe rindiendo cuentas de obra, no puede omitir el accidente, se debe identificar si Hugo es un empleado es un empleado o un contratista, reportar el caso a la ARP y realizar la respectiva investigación del accidente según (Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.32, Resolución 1111 de 2017 estándar 3.2)
2:si hay un problema y es que el trabajador no tendrá derecho a los beneficios de la afiliación hasta que se cumplan las 24 horas de haber sido afiliado
3:si, ya que son afiliados obligatorios los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos
4:si, ya que fue un accidente sufrido durante el tiempo y lugar de trabajo realizando las tareas encomendadas por el empleador en interés del buen funcionamiento de la empresa y esto se considera salvo prueba (Art. 115.3 LGSS)
5: si, porque los empresarios tienen la obligación de disponer, en cada lugar de trabajo, de unos determinados medios destinados a prestar primeros auxilios, la necesidad de disponer de un botiquín y la notificación de a qué centro médico hay que acudir para recibir la asistencia médica preceptiva (Real Decreto 486/1997, 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo)
6:si, según el artículo 5 del decreto 1295:

Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional
tendrá derecho, según sea el caso, a:
a. Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
b. Servicios de hospitalización.
c. Servicio odontológico.
d. Suministro de medicamentos.
e. Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
f.
Prótesis y prótesis, su reparación, y su reposición sólo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende.
g. Rehabilitaciones físicas y profesionales.
h. Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la presentación de estos servicios
caso paco:
1: según el decreto 1295 lo deberá pagar la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado el trabajador
2: al 100% de su salario base de cotización calculado al día siguiente desde que ocurrió el accidente hasta el momento de su rehabilitación
3: los costos los asumirá la ARP a la que este afiliado o en su defecto la IPS de su EPS
Caso pablo:
1: además de las sanciones legales que le acarrean el no tener afiliado al empleado al sistema general de riesgos profesionales debe asumir el pago de todos los gastos
2: tendría derecho a la atención del sistema general de riesgos profesionales, a su pensión y cesantías y al pago de su incapacidad según el salario mínimo
Caso don pepe:
1: tendría derecho a las prestaciones asistenciales ya que era una enfermedad profesional y a una pensión de invalidez equivalente al 75% de su ingreso base, a la liquidación y si llegara a necesitar del auxilio de otra persona el monto de la pensión se incrementa al 15%, esta pensión se ajusta anualmente el 1 de enero de cada año
2: tiene derecho a:

- Auxilio funerario que se le pagara a la persona que compruebe haber pagado los gastos.

- A una pensión de sobreviviente.
- A esposa si es mayor de 30 años en vitalicia.
- A los hijos menores de 18 - 25 si están estudiando, a los hijos inválidos en forma vitalicia, si no hay esposa ni hijos serán beneficiarios los padres que dependan económicamente del afiliado.
- El valor de la pensión será del 100% de lo que estaba recibiendo como pensión, ya que él era un pensionado por invalidez.

Caso Ana maría:
1: A la ARP ya que es la encargada de asesorar en los programas de prevención que se realizan en las empresas.
2:no debe cancerar, ya que la ARP está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes.
3:Al decreto 1295 art 88 que dice:

El fondo de riesgos profesionales tiene como objetivo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. en especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA –
PROGRAMA DE CONSTRUCCION
SEGURIDAD INDUSTRIAL: TRABAJO EN ALTURAS

1. Según las características energéticas y legales ¿cuántas clases de riesgo existen?

De acuerdo a las características energéticas existen dos clases de riesgos, que son el riesgo estático (cuando el objeto de riesgo no se mueve, sino que es la persona la que se expone a él) y el riesgo dinámico (se refiere a la posibilidad del accidente por un objeto móvil).

Por las características legales los riesgos son común (posibilidad de accidente fuera del trabajo), ocupacional (posibilidad de accidente realizando una actividad laboral pero no necesariamente para la que está contratado) y profesional (la posibilidad de accidente realizando labores con vínculo laboral vigente).

2. ¿En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción?

Según el Ministerio del Trabajo el sector de la construcción está clasificado en un nivel de riesgo tipo V.

3. Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL un ayudante con salario mensual de $737.138.00 y un maestro con $ 1,474.276.00 mensuales?

Como la construcción está clasificada en un nivel riesgo tipo V, multiplicaremos el salario mensual de los trabajadores por el valor máximo de la tabla de cotizaciones para este tipo de riesgo, que es 8,7 %

Cotización del ayudante:

737138 * 0.087 = $64131,006

Cotización del maestro:

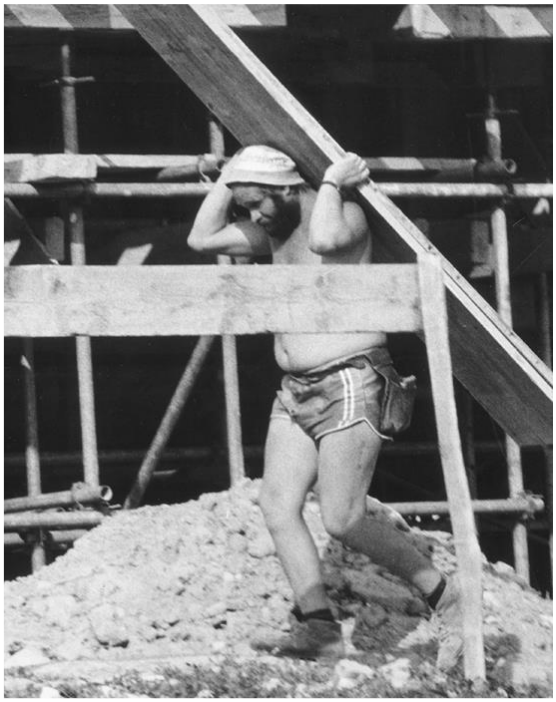
1474276 * 0,087 = $128262,012

4. Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de $80’000.000, ¿cuánto pagaría la empresa a la ARL mensualmente que se encuentra afiliada?

80000000 * 0.087 = 6960000

La empresa deberá pagar a la ARL $6’960.000 mensualmente

5. ¿A qué riesgos está expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?



En la siguiente tabla se expresa los riesgos a los que está expuesto el trabajador y las medidas que se pueden implementar:

Riesgo	Solución
Caída por caminar sobre terreno inestable	Indicarle al trabajador por donde debe caminar y ordenar la recolección de escombros colocándolos donde no estorben las tareas de los trabajadores
Herida en la cabeza o incluso la muerte por la falta de casco	Indicarle al trabajador que debe usar el casco para su protección
Heridas corporales por la falta de ropa adecuada	Indicarle al trabajador la ropa que debe usar para cumplir con la normativa

Fatiga o daño muscular o articular por cargar exceso de peso de manera inadecuada	Solicitar la ayuda de otra persona para cargar el material o usar alguna maquinaria
Herida en los pies por llevar calzado inadecuado	Indicarle al trabajador que debe usar calzado de seguridad para evitar heridas

En cualquier caso, también se debe impulsar al trabajador a que tome las medidas de seguridad implementando conferencias acerca de dichas medidas y de las normas de la empresa y las consecuencias de no acata

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA –
PROGRAMA DE CONSTRUCCION
SEGURIDAD INDUSTRIAL: TRABAJO EN ALTURAS

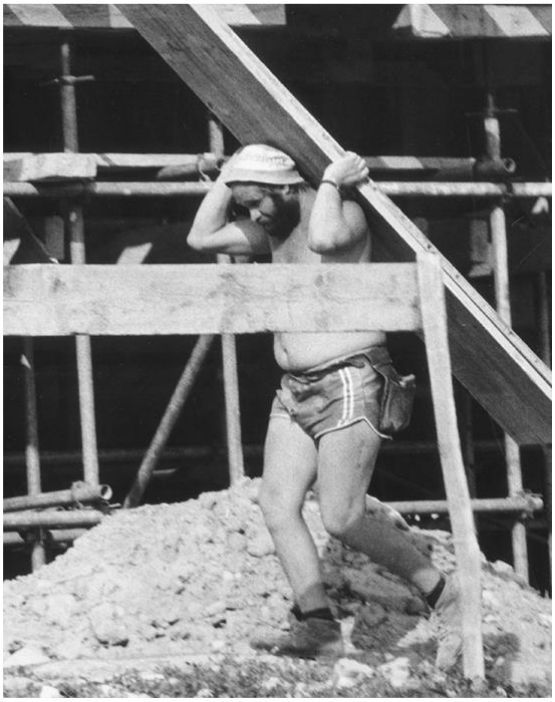
1. Según las características energéticas y legales cuántas clases de riesgo existen

2. En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción

3. Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL un ayudante con salario mensual de $737.138.00 y un maestro con $ 1,474.276.00 mensuales?

4. Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de $80’000.000, ¿cuánto pagaría la empresa a la ARL mensualmente que se encuentra afiliada?

¿a qué riesgos esta expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?



1: Según las características energéticas las clases de riesgo que existen son:

1 Riesgo estático
Cuando la posibilidad del accidente o de enfermedad aumenta o disminuye a partir de la actitud asumida por la persona que se expone a él. Por ejemplo: al pasar por encima de un hueco, al pasar por encima de una piedra, un rio, la calle por la que transitan los automóviles.

2 Riesgo: Es aquel que se presenta cuando la posibilidad del accidente o enfermedad aumenta o disminuye a partir de la energía cinética presente en el objeto o sustancia, la cual se potencializa mucho más con la actitud que asume la persona que se halla en su área de influencia. Ejemplo: cruzar desprevenidamente por un lugar donde transitan vehículos.

Según las condiciones legales existen:

1 Riesgo común
Es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad durante la realización de cualquier actividad cotidiana no laboral.

2: Riesgo ocupacional:
Es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral no necesariamente con vínculo contractual.

2:
se encuentra en el factor de riesgo físico: ruido y vibración

Y el sector de la construcción se encuentra dentro del grado de riesgo 5

3: el ayudante pagaría 3,219% y el maestro 6.960%

4: mensualmente le pagaría a la ARP mensualmente un porcentaje de 8.700% que equivalen a $6.960.000
Respuesta correcta: tanto el maestro como el ayudante cotizan por el 8,7% porque los dos están en el mismo sitio de trabajo y están expuesto a los mismos riesgos lo que cambia es su aporte, el ayudante por ganar menos su aporte es menos:
Ayudante: 737.138 x 8.7%= $ 64.131
Maestro: 1,474.276 x 8.7% = $ 128.262
5: temperaturas extremas de tipo físico: ruido, vibracion,electricidad estática, radiaciones ionizantes radiaciones no ionizantes niveles de luz natural inadecuados

factor de riesgo químico: 1 aerosoles, polvos orgánicos: cerámicas, polvos inorgánicos: cemento, fibras: soldadura, líquidos: ebullición
factor de riesgo psi colabórales trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, ambigüedad del rol, turnos, horas extras.

CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL COMITE PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

Acta 01

El gerente de la empresa LIMPIAR S.A con NIT. 1920986-3 para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion 2013 de 1986 modificada por el decreto 1295 de 1994, emanados de Ministerio de trabajo y seguridad social ha determinado conformar el comite paritario de Salud ocupacional.

Para la organización de este comite la compañia ha designado a Dos (2) representantes. y ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan Dos (2) trabajadores que hagan Parte del Comite.

os representantes de la compañia al comite son:

	Nombre	Cargo
1	Gracida Herrera	Gerente Personal
2	Luis felipe Ortega	Supervisor

os trabajadores escogieron libremente a sus represent n el Comite los cuales son

	Nombre	No de votos
1	Jemima ortega	6
	Elianys Murgas	8

legrado, el Comite se procedio de acuerdo a esolucion 2013 a nombrar entre los miembros del com

Sandra Causil como Secretaria y el Gerente desig

Gustavo Murgas como presidente



Una vez designadas las personas que van a ser cabezas visibles del comite se procedio a darle la instalacion del mismo para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Resolucion 0013 de 1986, como funciones principales que en esta se establece para cada uno de los miembros, asi como para el presidente y el secretario y a si como las responsabilidades que estos tienen en dicho organismo.

Firman.

Presidente del comite
Gerturuo Munoz

Secretaria del comite
Sandra Cavil

INTEGRANTES DEL COMITE

Nombre Graciela M

Nombre: Gemma Or

Nombre Luis F. Ortega

Nombre: Elianys Muñoz

Trabajadores en el proyecto: 15

Empresa de ase y manteniminero indsutriales y comerciales S.A

1	2	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14			
Activ	**Fact de riesgo**	**Clasific**	**Fuent**	**Efect posb**	**Trab Exp**	**Tiemp exp**	**Control Fuente**	**Control medio**	**Control Trab**	**C**	**E**	**P**	**GP**	**Int G**
bajo	campañas de autocuiddados utilizacion permamnete de los EPPcapacitacion permanentre empresa	2	840	8	jornnada orden yaseo en el area	ventilacion e iluminación jornada de orden y Aseen el area	420	medio	alergias, iritaciones, dermicas	10	utilizacion de la EPP yherramineta s de trabajo	6	10	7
bajo	mantenimineto de las herramientascapacitacion permanente	instalacion de equipos en el area	area ventilada,señalizada restringida	utilizacion de la EPP yherramineta s de trabajo	10	6	7	1	420	8	420	medio	lectrocusion inalacion de gacesquemaduras promer,segundo y tercergtado	4
600	bajo	area ventilada,señalizada restringida	utilizacion de la EPP yherramineta s de trabajo	10	10	maestro de obraservicios generales	fisico	mecanicos martillos sincelesscementospala trabajo en alturas	reparaciones locativas	6	600	medio	traumay leccion es cutaneasescombros, pinturas,cemento	6
campañas de autocuiddados utilizacion permamnete de los EPPcapacitacion permanentre	bajo	1	700	jefe dpto mantenimiento	fisico y mental	fisico	supervisar areas	10	7	alergias, iritaciones, dermicaslectrocusion inalacion de gacesquemaduras	1	8	jornnada orden yaseo en el area, instalacion de equipos en	area ventida, señaada restrida

Taller #2

1) Segon las caracteristicas energeticas y legales Cuantas clases de Riesgo existen

Existen 5 clases de Riesgo Segun las caracteristicas energeticas y legales

Clase V Fundiciones
clase IV Formulación de sustancias Quimicas
clase III Hospitales Generales
Clase II Zootecnia, cria de animales domesticos
Clase I Centro de educación

2) En que clase o nivel de Riesgo esta clasificado el Sector de la construcción

El Sector de la construcción se encuentra en la clasificación de empresas de alto riesgo ya que por sus diferentes actividades, como manejo de maquinas pesadas, manejo de productos quimicos y muchas cosas más se encuentra en la escala de clase V

3) Que porcentaje de cotización pagaria a la ARL un ayudante con salario mensual de $737.138.00 y un maestro con 1.474.276.00 mensuales?

Segun la tabla de cotización para la clase V es de 8.7% multiplicando el salario del ayudante la cotización mensual seria de $64.131.00 y la del maestro seria de 128.262.00

4) Si el valor de la nomina mensual total de una empresa de construccion es de $80.000.000 Cuanto Pagaria la empresa a la ARL mensualmente que se encuentra afiliada

El valor a Cotizar la empresa por toda la nomina a la ARL en la q' se encuentra afiliada seria de $6.960.000

5) Aque Riesgo esta expuesto el trabajador y Cual seria la medida de Control a implementar. Para evitar un posible accidente o enfermedad laboral

los Riesgos a los que esta expuesto son porque en el area de labores hay muchos obstaculos como son los escumbros, lo que parece una Valla de divicion carga inadecuada mas no tiene los EPP Correspondientes por lo cual podria Sufrir alguna leccion lumbar, Trauma Craneoencefalico, aplastamiento mecanico. Para Prevenir y evitar estos daños la constructora debe de facilitarle al trabajador los EPP necesarios Para Su salud tales como.

- Casco
- Guantes
- gafas
- botas de seguridad
- Ropa adecuada para la labor
- Herramientas
- medio para transportar material Pesado.
-

- Caso de Don Pepe -

1) Que hubiera pasado en caso de que el Padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condicion?

Se hubiera Realizado una investigacion para Identificar la afectacion Respiratoria por la manipulacion de los insumos

2) Ahora que fallecio el padre de Luis y Pablo a que tiene derecho la familia por haber estado afiliado al SGRP? a la Pension de sobreviviente.



• Caso de Paco

1) Quien debe Pagar la incapacidad de Paco?
La entidad que le dio la incapacidad porque no Reporto el accidente como debe ser a la ARP.

2) A que porcentaje de su ingreso equivale este pago?
equivale al 66.67% despues del dia 3 de la incapacidad

3) Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?
La entidad de Salud

• Caso de Pablo

1) Que debe hacer la empresa?
(Debe Pagar todo) Responder por daños y Perjuicios

2) A Que tendria derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo minimo?
Tendria derecha a que se le reconozca una indemnizacion en proporcion el daño sufrido a cargo de la entidad administradora de riesgos profesionales.

todos bancolon

3) un extranjero puede afiliarse al sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?

Si como un trabajador normal.

4) Se puede decir que Hugo sufrio un accidente de trabajo? Porque?

Si fue accidente de trabajo ya que lo sucedido fue en la obra donde trabajaba

5) Es necesario que Ana Maria. u otro trabajador Conozca de Primeros Auxilios. en la obra? Argumente legalmente su Respuesta

Es necesario que Ana Maria tenga conocimiento de primeros auxilios por la profesion que tiene el otro trabajador que preste los servicios como Brigadista de la obra Con conocimientos de Primeros auxilios.

) La ARP cubre el tratamiento odontologico de Hugo? Argumente su Respuesta.

La ARP No cubre el tratamiento de Hugo ya q no se encuentra activo en la ARP.

Desarrollo Taller.

• Caso de Hugo.

1) Cual Cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana Maria. para que atiendan a Hugo.

- Atencion inmediata prestar los primeros Auxilios
- llamar ambulancia.
- llenar el reporte del accidente.
- investigar sobre el accidente
- acciones correctivas con Respeto a que lo genero
- una Socializacion sobre lo que sucedio no se puede hacer

2) Cree usted que hay algun problema con l afiliacion de Hugo. a la ARP? y si lo Cual Puede. Ser.

El Problema que encuentro es que el afilio ese mismo dia. El no debio traba hasta despues de 24 horas q se efect la afiliacion

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Reporte De Gestion Por Curso Oferta Complementaria
SENA Centro Industrial y Aviación

IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION - ALEXANDER RAFAEL ROJANO POLO - MARTES DE 7 AM A 1 PM - SEDE NODO DE CONSTRUCCION

Doc. de Identidad	Nombres	Telefono	E-mail	Tipo Inscripcion
72264445	DARIO JOSE SARABIA VISBAL	3013999349	DJ_X70@HOTMAIL.COM	APRENDIZ
1002029170	ADRIANA ESCALANTE MAZA	3007187848		APRENDIZ
1047217822	MELANY POLO MARTINEZ	3014149975	POLOMARTINEZMELANYNB@GMAIL.COM	APRENDIZ
1042467409	GISSETH AVILA PEDROZA	3052303357	GISSETHAVILA00@GMAIL.COM	APRENDIZ
22649900	MARTHA CANTILLO OJEDA	3004519194	JUAN.-3101@HOTMAIL.CO	APRENDIZ
22589944	MAYERLIN JACOBO NARVAEZ	3045581296	MAYERLINJACOBONARVAEZ24@GMAIL.COM	APRENDIZ
8782305	LUIS CARLOS MARQUEZ MANGA	3043278926	LUISMAR31@HOTMAIL.COM	APRENDIZ
1143120019	YLIANA ORTEGA HERRERA	3046360152	YLIORTEGAH@HOTMAIL.COM	APRENDIZ
1143157911	MICHELL PAOLA VASQUEZ GOMEZ	3015080400	MICHELLVASQUEZ19@HOTMAIL.COM	APRENDIZ
55233596	JOHANNA LLANOS VILORIA	3003123207	JOPALLAVI68@GMAIL.COM	APRENDIZ
1143255782	RUBY DIAZ ARQUEZ	3015302381	RUBYDIAZ2905@OUTLOOK.COM	APRENDIZ
1001881278	JOEL DE LA ROSA DE MOYA	3012215168	JOELSTUN19@GMAIL.COM	APRENDIZ
1007275783	MAIRA JIMENEZ RUIZ	3004144420	JIMENEZMAIRA@GMAIL.COM	APRENDIZ
T.I. 1193550589	LAURA TORRES DIAZ	3008515141	LAURAATORRES210@GMAIL.COM	APRENDIZ
1045699817	ARMANDO RODRIGUEZ MORALES	3112161506	ARMANDOARODRIGUEZ91@HOTMAIL.COM	APRENDIZ
1192771070	ROSA LOPEZ JACOBO	3002535063	ROYULOIA18@GMAIL.COM	APRENDIZ
8771436	ALEXANDER ANTONIO ROCHA RIQUET	3015634321	ALEXROCHA70@HOTMAIL.COM	APRENDIZ